

## PSEC

# La LOE y el personal de servicios educativos

Para la Federación de Enseñanza de CC.OO. es un tremendo error que el anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación (LOE), concebida con una clara voluntad de mejorar el sistema educativo en su conjunto, olvide y casi ignore al personal de los servicios educativos y complementarios(PSEC) que trabaja día a día en los centros

**LA PRESENCIA** del PSEC en los centros escolares contribuye de manera importante en la consecución de muchos de los objetivos que plantea el sistema educativo, entre ellos, la equidad, atención a la diversidad (en especial a alumnado con necesidades educativas especiales), integración de minorías..., y sin olvidar a un gran número de colectivos de diversas categorías profesionales que llevan a cabo los servicios complementarios a la educación.

Aunque parece obvio que nuestra sociedad valora muy positivamente y necesita estos servicios en los centros y que su demanda supera con creces la escasa y desregulada oferta que realizan las administraciones educativas, la LOE apenas alude a ellos. Únicamente les dedica un apartado del artículo “Medios materiales y humanos” con la siguiente declaración: “Las Administraciones educativas posibilitarán que los centros puedan ofrecer servicios complementarios”.

Esta declaración de intenciones no apuesta por la mejora y extensión de los servicios complementarios, no aborda su financiación y no establece los requisitos mínimos que deben regular estos servicios, la extensión y generalización de éstos. Para CC.OO. es imprescindible que la nueva ley regule y “ordene” en un título específico los servicios complementarios. Asimismo, consideramos importante que la LOE dedique un artículo a las bibliotecas escolares (“los centros públicos dispondrán de una biblioteca escolar (...) a potenciar el uso de las bibliotecas a todos los escolares y a la apertura de estos espacios a toda la comunidad educativa”). Igualmente, nos parece muy interesante que se dedique un título a la equidad en la educación, en contraposición a las escasas referencias que dedicaba la LOCE.

Los principios de normalización e inclusión, el establecimiento de un marco básico de atención a la diversidad, presente en todas las etapas educativas, y como principio general, la atención a la diversidad del alumnado, son compartidos por nuestra organización; reflexionando en el articulado de este título, encontramos grandes lagunas en lo referido a “Recursos”, tanto humanos, como materiales. La formulación tan genérica de “Profesionales cualificados”, término utilizado en todas las leyes educativas, no ha sido plenamente desarrollada por ninguna Administración. En el mejor de los supuestos se van actualizando a lo largo de los años algunas categorías profesionales y se retocan aspectos parciales de sus trasnochadas funciones; funciones propias de una concepción de atención al alumnado con necesidades educativas especiales meramente asistencial, previa incluso a la Ley de Integración de Minusválidos.

Ante una situación tan desfasada con la realidad de los centros y las funciones reales que desempeñan estos profesionales, es preciso que con carácter urgente la Administración educativa se comprometa en establecer un “perfil profesional “acorde con estas nuevas realidades. Además, ésta debe asumir que, en tanto que “profesionales cualificados”, los trabajadores del PSEC requieren esta cualificación y reclasificación.

Otro aspecto mejorable es el referido a la participación del PSEC en los órganos colegiados de los centros. No podemos cerrar la discusión en torno a la una nueva ley la educación sin ofrecer una respuesta a nuestras reivindicaciones.

**Matilde Llorente**  
**Responsable del PSEC FE CC.OO.**